

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER -
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2018

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA II”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

I. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

PROponente No. 1
CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126-1	50%	SI
2	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	1.065.374.338	50%	NO

Contrato 1: No 002 DE 2005 (Francisco Miguel Garcés Vergara y José Luis Garcés Vergara)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PARA LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE PRIMERA ETAPA DESTINADA PARA VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE 8 PLANTAS, UBICADA ENTRE CALLE 44 Y 48 CON CARRERAS 16A Y 17 Y ENTRE LAS CALLES 48 Y 52 CON CARRERA 14C Y CANAL DE POR MEDIO CON TRANSVERSAL 14C DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA

No tiene requerimiento de orden técnico

II. PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERVENTORIA AMAGA 2018

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. **PROponentes Plurales:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el documento de constitución consorcial, indicando el domicilio completo del Sr. EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMAN, C.C. No. 79.505.720 expedida en Bogotá D.C. Toda vez que enuncia una dirección pero no hace referencia a qué municipio o ciudad. También se deberá indicar el domicilio del representante legal suplente.
2. **CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue copia de la cédula de ciudadanía del representante legal suplente del consorcio, Sr. WILLIAM RENE ARIZA MATEUS, C.C. 79.488.025 de Bogotá D.C.
3. **CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentes DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (En Caso De Estar Inscrito):** Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia allegue los RUPS, de los miembros del consorcio, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Toda vez que no los aporta en la propuesta.
4. **FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 7 (Conflicto de Interés). Toda vez que el allegado en su propuesta manifiesta que "ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUES, actuando en nombre y representación legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA OBRAS CAJICA.AMAZONAS". Lo cual no es conforme al nombre del consorcio que presenta oferta en la presente convocatoria. Deberá ajustar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONSORCIO INTERVENTORÍA AMAGA 2018

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	51.910.219	50%	NO
2	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN	79.505.720	50%	SI

Contrato 1: C8M1022011 (EMPODITAMA S.A ESP)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL SOBRE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No C4M2052011, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR AMÉRICAS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: 003/06 (EMPRESA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PAZ DE ARIPORO ESP)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN EMISARIO FINAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE

No tiene requerimientos de orden técnico.

III. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTERVENTORIA AMAGA 2018

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue copia de la cédula de ciudadanía del representante legal suplente del consorcio, Sra. MYRIAM CAROLINA ROA DIAZ, C.C. 52.426.035 de Bogotá D.C.
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, corrija el número de cédula de ciudadanía del Sr. ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO, C.C. 15.025.404 de Lorica (Córdoba). Toda vez que el anotado en la póliza evidencia error en dicho aspecto.
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. Toda vez que no lo allega en la oferta y no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente para que aporte el soporte correspondiente, de los pagos realizados a seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, es decir, el mes de octubre de 2018.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no envía carta(s) cupo de crédito para ser evaluados los requerimientos financieros exigidos en los términos de referencia numeral 3.1.2. Por lo tanto, no cumple con dicho requisito y se le solicita enviar carta(s) cupo de crédito que incluya todos los requerimientos financieros para continuar en el proceso.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONSORCIO AMAGÁ INTERVENTORES 2018

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONTRUOBRAS C&M S.A.S	900.506.471-3	50%	NO
2	ALFONSO PACHECO OQUENDO	15.025.404	50%	SI

Contrato 1: 002-2007 (EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COVEÑAS - AGUAS DEL GOLFO S.A ESP)

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: 003 DE 2007 (EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COVEÑAS - AGUAS DEL GOLFO S.A ESP)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 3: CM-003-2015 (Municipio de Sincelejo)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO ESTATAL DE OBRA No LP-014-OP-2014 CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO EL POBLADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE

A Folios 166 a 169 de la propuesta, el proponente presenta documento con el Concurso de Mérito No CM-003-2015 para la Interventoría del Proyecto relacionado. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

A Folios 170 a 172 de la propuesta, el proponente presenta Otrosí No 1 al Contrato de Interventoría No CM-003-2015 celebrado entre el Municipio de Sincelejo y el CONSORCIO INTERVENTORÍA ALCANTARILLADO EL POBLADO. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

A Folio 173 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Inicio de Consultoría, la cual se encuentra suscrita entre las partes intervinientes.

A Folio 174 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Interventoría, la cual se encuentra suscrita entre Entidad Contratante y Contratista, donde se evidencia información como Objeto, fecha de recibo, valor total ejecutado y recibo a satisfacción.

A Folios 157 a 158 de la propuesta, el proponente presenta Modelo de carta de presentación de oferta de consorcio, la cual se encuentra suscrita, donde se identifica los integrantes y participación de ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO con un total de 80%.

Con la documentación aportada, no se logra identificar las actividades ejecutadas, donde se pueda evidenciar la actividad de Interventoría a la Instalación de tuberías de alcantarillado, tal cual se solicita en los Términos de Referencia, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato No CM-003-2015, donde cumpliendo con las reglas de acreditación, se pueda verificar lo anteriormente requerido, so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.

IV. PROPONENTE No. 4: IES INGENIEROS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: No se aportó el soporte de pago de la prima correspondiente. En consecuencia, conforme al numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, inciso cuarto, del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS de los Términos de Referencia, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: el proponente presentó el Formato 1, Carta de Presentación de la Propuesta, de la siguiente manera: Cometió un error al consignar el número del NIT de la Persona Jurídica Proponente, en el acápite denominado "RESUMEN DE LA PROPUESTA". En consecuencia, en el indicado acápite del Formato 1, se debe consignar el número de NIT correcto que corresponde a la Persona Jurídica Proponente, conforme lo exigen los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

IES INGENIEROS S.A.S

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	IES Ingenieros S.A.S	900.317.946-1	100%	SI

Contrato 1: No. PAF-ATF-I-033-2016

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL EN LOS BARRIOS ANTONIO ROLDAN Y MATA DE GUADUA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

”

A folio 122 al 125 se allega copia del acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato No. PAF-ATF-I-033-2016 debidamente suscrita por Oscar Renan Velázquez en representación del contratista de interventoría, carolina Lozano en representación de la contratante y Juan Camilo Quintero en calidad de Supervisor del contrato.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-ATF-I-033-2016, la contratante correspondiente a la Fiduciaria Bogotá, el contratista correspondiente al consorcio Interantioquia 2016 del cual IES ingenieros S.A.S tuvo una participación del 70%, la fecha de terminación, no se informa el valor del contrato ejecutado y se identifican las actividades ejecutadas a las cuales se les realizó interventoría dentro de las que se encuentran la interventoría a la instalación de 2790 m de tubería de alcantarillado con diámetros iguales o mayores a 8 pulgadas y la interventoría a la construcción de 455.36 m de tubería de alcantarillado con diámetros iguales o superiores 18 pulgadas.

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se indica el valor del contrato ejecutado el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita establecer el valor del contrato ejecutado.

Contrato 2: No 1-15-34100-1346

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, COLECTORES, INTERCEPTORES, BOX COULVERT Y A ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

No tiene requerimientos de orden técnico.

V. PROPONENTE No. 5: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - SIGLA SERVINC LTDA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si bien en el literal F) del acápite de "FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL" del aportado Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 19-10-2018, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, se expone que: "DARLE FACULTADES AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN QUEDA CON AMPLIAS FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR POR CUALQUIER CUANTÍA, EJECUTAR LOS ACTOS Y ACTUAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DE MANERA AMPLIA, SIN LÍMITES, NI RESTRICCIÓN ALGUNA".

A su turno, en el mismo acápite reseñado, se consigna lo siguiente: "ESTA PROHIBIDO AL GERENTE: (...) B) REALIZAR ACTOS O CONTRATOS SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CUANDO DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS, DEBA OBTENER PREVIAMENTE DICHA AUTORIZACIÓN".

En consecuencia, NO existiendo una claridad absoluta para el evaluador, respecto de las facultades del representante legal del proponente, conforme al numeral 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, numerales 3 y 4, del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS de los Términos de Referencia, se requiere que el proponente esclarezca esta situación, conforme lo exige el señalado numeral 4 de los Términos de Referencia, el cual se transcribe a continuación:

" En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.

Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo".

Así las cosas, en caso de que exista una restricción, debe allegarse la autorización correspondiente conforme lo exige el indicado numeral 4 de los Términos de Referencia transcrito. En su defecto, si no existe restricción alguna, debe anexarse copia de la parte pertinente de los estatutos con la cual se resaltan las facultades del representante legal.

2. FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS: Se aportó el Formato 7 de los Términos de Referencia, omitiéndose el siguiente contenido:

"o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento".

En consecuencia, se requiere que se aporte el señalado Formato 7, debidamente diligenciado conforme lo exigen los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

SERVINC LTDA

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Servinc LTDA	800.252.997-0	100%	

Contrato 1: No SF-1-02-7000-0080-98

Objeto: INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE LOS CONTRATOS SF-1-01-7000-0414-97 “CONSTRUCCIÓN DEL DESAGÜE PLUVIAL AVENIDA CHILE – HUMEDAL JABOQUE “Y SF-1-01-7000-0414-98 “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLE 146 Y DEL COLECTOR AVENIDA CALLE 139 (AURES)

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: No. EPC-PDA-C-078-2011

Objeto: INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE SE EJECUTARAN EN LOS MUNICIPIOS MIEMBROS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS SUSCRITO POR EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 3: No. CQ -032-2009

Objeto: INTERVENTORÍA, VIGILANCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 30 Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 26 DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ.

No tiene requerimientos de orden técnico.

VI. PROPONENTE No. 6: CONSORCIO CINCELES ARG

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: Dentro de la presente propuesta plural, el integrante CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., SIGLA CINCELES S.A.S. NIT. 860.353.257-0 (50%), aportó un Certificado de Existencia y Representación Legal, de fecha 26 de septiembre de 2018. En consecuencia, conforme al numeral 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, numeral 1, del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS, de los Términos de Referencia, el proponente plural respecto de su integrante CINCELES

INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., SIGLA CINCELES S.A.S. NIT. 860.353.257-0 (50%), deberá allegar un Certificado de Existencia y Representación Legal, que No podrá ser mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: No se aportó el soporte de pago de la prima correspondiente. En consecuencia, conforme al numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, inciso cuarto, del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS de los Términos de Referencia, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: El proponente a través de sus integrantes: 1) CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. y 2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S., aportaron el Formato 2 en las siguientes condiciones:

En la Referencia omitió la Letra "I".

En el texto agregó la palabra "calendario", que no se encuentra en el Formato 2.

En el texto omitió el siguiente contenido: "que legalmente son".

En el texto omitió el siguiente contenido: "en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes. "

En consecuencia, se requiere que se ajuste y corrija dicho FORMATO 2, de manera EXACTA a como lo exigen los Términos de Referencia.

4. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO): Dentro de la presente propuesta plural, el integrante CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., SIGLA CINCELES S.A.S. NIT. 860.353.257-0 (50%), aportó un Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes, de fecha 26 de septiembre de 2018. En consecuencia, conforme al numeral 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), de los Términos de Referencia, el proponente plural respecto de su integrante CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., SIGLA CINCELES S.A.S. NIT. 860.353.257-0 (50%), deberá allegar un certificado del registro del proponente singular (CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE), actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente presentó el Formato 1, Carta de Presentación de la Propuesta, de la siguiente manera:

Omitió consignar el objeto de la convocatoria en el siguiente aparte del Formato: "Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar "Datos de la Convocatoria de los Términos de Referencia"."

En consecuencia, en el indicado aparte del Formato, se debe consignar el objeto de la convocatoria, conforme lo exigen los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El Proponente no envía carta(s) cupo de crédito para ser evaluados los requerimientos financieros exigidos en los términos de referencia numeral 3.1.2. Por lo tanto, no cumple con dicho requisito y se le solicita enviar carta(s) cupo de crédito que incluya todos los requerimientos financieros para continuar en el proceso.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONSORCIO CINCELES ARG

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Cinceles Ingenieros Arquitectos S.A.S	860.353.257-0	50%	NO
2	Ingenieros Consultores y Constructores ARG S.A.S	900.008.687-0	50%	SI

Contrato 1: No. 267 DEL 6 DE AGOSTO DE 3013

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA AL PROCESO CONTRACTUAL, LICITACIÓN NO. 13 DE 2013 CUYO OBJETO ES "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR QUEBRADA LA BRUJA DESDE EL BARRIO BELÉN DE UMBRÍA Y VILLA DE LA PAZ HASTA INTERCEPTOR IZQUIERDO QUEBRADA TONCHALA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: No. 2102151

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: PROYECTO A OBRAS LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLARICA CAUCA. PROYECTO B. OBRAS DE MEJORAMIENTO Y TERMINARON DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR EN EL CORREGIMIENTO DE RICAURTE, MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE. PROYECTO C. CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR LAS PINOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE. PROYECTO D. CONSTRUCCIÓN DE EMISORES FINALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE GUACHUCAL, NARIÑO. PROYECTO E. OPTIMACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE. PROYECTO F. OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE ROBLEDO, MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 3: No. PV 004 2012

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN, Y/O REPAVIMENTACIÓN EN EL TRAMO VIAL SAMANÁ CAÑAVERAL INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

No tiene requerimientos de orden técnico.

VII. PROPONENTE No. 7: CONSORCIO OMOGA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Revisados los documentos aportados del integrante del consorcio JOSE ADELMO DIAZ SARMIENTO, se observó que la planilla al Sistema General de Seguridad Social aportada se encuentra incompleta. Razón por la cual, el proponente deberá allegar dicha planilla con todos sus anexos en la que se pueda evidenciar que el integrante del consorcio se encuentra vinculado al sistema de seguridad social y bajo que modalidad si es cotizante o beneficiario. Tal como lo señala el numeral 2.1.10. de los Términos de Referencia.

2. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO): Se evidencia en su propuesta que el Registro Único de Proponentes, el integrante del Consorcio el Ingeniero JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO, cuenta con fecha de expedición superior a los treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre 15 de noviembre de 2018. Razón por la cual, se requiere al proponente allegar el RUP del señor DIAZ SARMIENTO integrante del consorcio, actualizado y expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, tal como lo señala los términos de referencia en su numeral 2.1.14. de los Términos de Referencia.

5. CONFLICTO DE INTERÉS: Revisado el Formato 7 "Documento Declaración Juramentada Inexistencia de Conflicto de Interés", se evidencia que éste no cumple en su contenido, ya que hace alusión a la declaración juramentada correspondiente a la identificación del Beneficiario Real. Por lo anterior, se requiere al proponente ajuste el contenido del mismo en el sentido de ceñirse a lo señalado en el primer párrafo del formato 7 establecido en los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El Proponente no envía carta(s) cupo de crédito para ser evaluados los requerimientos financieros exigidos en los términos de referencia numeral 3.1.2. Por lo tanto, no cumple con dicho requisito y se le solicita enviar carta(s) cupo de crédito que incluya todos los requerimientos financieros para continuar en el proceso.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONSORCIO OMOGA.

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RM Ingenieros S.A..S	900.345.967-2	50%	NO
2	Jorge Adelmo Díaz	79.134.525	50%	SI

Contrato 1: No 144 - 2007

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION EMISARIOS FINALES, COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA CENTRO A LA ALTURA DE LA CALLE 18 CONSTRUCCION DEL TRATAMIENTO PRIMARIO, FORMULACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑO DE TODAS LAS ETAPAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y CONSTRUCCIÓN REDES MATRICES SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE GRANADA-META

No tiene requerimientos de orden técnico.

VIII. PROPONENTE No. 8: J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Revisada la póliza de seriedad de la oferta expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. aportada en la propuesta, se observa que el AFIANZADO "J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A." no figura el Nit de la sociedad. Por lo anterior, se requiere al proponente allegue el anexo modificadorio ajustado.

2. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS: Se requiere al proponente allegue el Formato 8 "Declaración Juramentada sobre las Cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratistas impuestas", diligenciado y suscrito por el Representante Legal de la sociedad, ya que dicho formato no fue aportado en la propuesta.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

J.A.H INGENIERÍA INDUSTRIAL

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	J.A.H Ingeniería Industrial	900.184.144-6	100%	SI

Contrato 1: No PC-07800 DE 2016

Objeto: INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO PRESIÓN PARA ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO Y SUS CORREGIMIENTOS, EN TUBERIA DE 250 MM EAD Y 310 MM PEAD, INTERVIENDOSE UNA LONGITUD DE 14700 METROS EN DIAMETROS DE 828 MM

A folio 39 se allega copia de certificación emitida por Aguas de malambo S.A E.S.P. grupo E.P.M debidamente suscrito por Mauricio Florez Gutiérrez en calidad de supervisor.

A folio 40 al 41 se allega copia del acta de finalización del contrato PC 07800 de 2016 debidamente suscrita por Mauricio Flórez y Harold Antonio Ayala.

A folio 42 al 54 se allega copia de contrato suscrito por María Angelica Galindo en representación de la contratante y Harold Antonio Ayala en calidad de contratista.

Teniendo en cuenta que la entidad realizó potestad vericatoria del contrato aportado atendiendo lo dispuesto en el numeral "1.25. *POTESTAD VERIFICATORIA*" donde se establece "La *CONTRATANTE* se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello, a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de aquellos aspectos que se consideren necesarios" encontrando que Yajaira Luz Solano actuando en calidad de jefe coordinación de servicios indicó a través de certificación entre otras lo siguiente:

1. Aguas de Malambo SA E.S.P. no ha suscrito contratos que tengan por objeto Contratar la interventoría a la instalación de tuberías para el sistema de alcantarillado en polietileno de alta densidad corrugado presión para el acueducto del Municipio de Malambo-Atlántico y sus corregimientos, en tubería de 250mm PEAD y 310mm PEAD, interviniéndose una longitud de (14.700) metros de diámetros de (828mm).
2. El Señor Mauricio Flórez Gutiérrez, quien firma como supervisor del contrato no ha sido, ni es trabajador de Aguas de Malambo S.A E.S.P. y tampoco ha estado encargado como supervisor de alguno de los contratos que ha ejecutado la Empresa.
3. Aguas de Malambo SA E.S.P. no ha tenido relaciones comerciales con JAH ingenieros industriales S.A.S.

Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica establecida en los documentos de la convocatoria.

IX. PROPONENTE No. 9: CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales): Verificado el documento consorcial aportado por el proponente en su propuesta, se observa que en el mismo no designa un representante legal suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Por lo tanto se requiere al proponente que subsane éste aspecto.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: La Garantía de Seriedad de la Oferta aportada por el proponente en su propuesta, se observa que no cumple con lo requerido en los términos de referencia en su numeral 2.1.8.1. Si bien es cierto, el proponente se acogió a la opción 2 en la cual no se adhirió al Programa de Mitigación de Riesgos, dicha garantía expedida por Seguros Mundial deberá señalar expresamente que: "La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato." Por lo tanto, el proponente deberá solicitar anexo modificatorio ante la aseguradora con el fin que se incluya lo aquí requerido.

3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Verificada en su totalidad la propuesta se evidenció que el proponente no allegó el soporte de pago de la prima correspondiente. Por lo tanto, se requiere aporte el recibo de pago. Cabe precisar que no se acepta la certificación de No Expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

4. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta aportada por el proponente, no cumple con el formato 1 "carta de presentación de la propuesta" establecido en los términos de referencia, toda vez que no incluyó el objeto de la convocatoria, el numeral 8 no corresponde al señalado en el referido formato 1 y no incluyó el plazo de ejecución del proyecto, que son cuatro (4) meses. Para lo cual, se requiere al proponente ajuste este documento de acuerdo al contenido indicado en el formato 1 "Carta de presentación de la propuesta".

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente envió carta cupo de crédito sin correo electrónico de contacto, por lo tanto, no está cumpliendo con los requisitos habilitantes de orden financieros estipulados en el numeral 3.1.2, más específicamente con el numeral 3.1.2.6 que estipula “Deberá contener número telefónico y correo electrónico de contacto. En caso de que la certificación de cupo de crédito pre aprobado no contenga alguno de los datos de contacto, y la Entidad dentro de su potestad verificadora logre con el único contacto entregado, verificar los requisitos del cupo de crédito con la entidad financiera que expidió la misma, la propuesta no será RECHAZADA Por el hecho de no indicar ambos datos de contacto; y si no es posible la verificación con este único dato de contacto entregado la propuesta será RECHAZADA”. Se intentó contactar con el número telefónico, pero no fue posible la validación. Se le solicita al proponente enviar carta cupo de crédito que incluye el correo electrónico para así cumplir con todos los requisitos habilitantes de orden financiero y no correr el riesgo de ser rechazado.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONSORCIO AMAGA

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Ecovias S.A.S	890.104.625-1	50%	SI
2	Ingeniería Básica S.A.S	811.035.534-4	50%	SI

Contrato 1: No. 089 DE 2011

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS AJUSTE A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN, DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS OBRAS QUE EJECUTA AGUAS DEL CESAR EN LA ZONA RURAL LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE (...)

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: No. 2014-SS-37-0014

Objeto: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ITUANGO SEGUNDA ETAPA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 3: No. 4600001986 DE 2014

Objeto: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES Y URBANAS DE LAS SUBREGIONES OCCIDENTE, ORIENTE, Y SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ETAPA I.

No tiene requerimientos de orden técnico.

El presente documento se expide a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.